

DIRECCIÓN PROVINCIA DE PERSONAS JURÍDICAS
Disposición N° 42/2012

La Plata, 14 de junio de 2012.

VISTO que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas tiene a su cargo la legitimación, registración y fiscalización de los entes societarios, de acuerdo a las disposiciones del Decreto-Ley N° 8671/1976, con las reformas introducidas por el Decreto-Ley N° 9118/1978, Ley N° 10.159, el Decreto N° 2238/1992 ratificado por la Ley N° 11.483, t.o. Decreto N° 8525/1986, su Decreto reglamentario N° 284/1977, las normas aplicables del Decreto-Ley N° 7647/1970 por vía de la autorización prevista en su artículo 1° y legislación de fondo en la materia, la Ley N° 14.028 y Decreto N° 914/2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.028 (artículo 3°) facultó la percepción de tasas adicionales por los servicios de trámites especiales que presta este organismo y autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a celebrar un Convenio de Colaboración con el Colegio de Escribanos, de Abogados y Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, para atender las necesidades de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, proveyendo al mejoramiento de sus métodos operativos sobre bases modernas, acentuando el perfeccionamiento, celeridad y seguridad de los servicios que presta, así como la implementación de nuevos tipos de trámites.

Que esta Dirección Provincial con la colaboración y desarrollo técnico del Ente Cooperador (creado por la citada Ley N° 14.028), han desarrollado la nueva modalidad de cobro de las tasas adicionales, las que se efectuarán únicamente mediante formularios habilitados al efecto, cuyos textos se encuentran a disposición de los administrados en la página web del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (www.mseg.gba.gov.ar), ingresando a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas; como en las páginas web de los Colegios de Abogados (www.colproba.org.ar), de Escribanos (www.colescba.org.ar) y Consejo Profesional de Ciencias Económicas (www.cpba.com.ar) de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Ente Cooperador ha suscripto con el Banco de la Provincia de Buenos Aires el respectivo convenio para la implementación del servicio, mediante el sistema de atención múltiple (SAM 2000) y que fuera difundida por la entidad bancaria mediante Circular "A" N° 28.360 del 5 de marzo de 2012.

Que el pago antes indicado solamente se podrá efectuar en las sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en las cuentas que el Ente Cooperador de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas tiene habilitadas al efecto y mediante el formulario generado por los administrados, desde las páginas web antes aludidas.

777Que la constancia, una vez efectuado el pago, que emita el Banco de la Provincia de Buenos Aires deberá ser agregada por el administrado en su primera presentación, conjuntamente con la documentación del trámite requerido.

Que se adjunta a esta Disposición el modelo del formulario obligatorio, que se deberá utilizar para el pago de tasas por trámites especiales y su aplicativo, formando parte de la presente, como Anexos I y II.

Que el artículo 2º del Decreto N° 914/2010, autorizó a esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas a dictar las disposiciones complementarias y necesarias para la implementación del nuevo sistema, además de las que por su competencia tiene asignadas, tal como lo prescribe el artículo 3.6.1. del Decreto-Ley N° 8671/1976 (t.o. Decreto N° 8525/1986).

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren la ley orgánica y su decreto reglamentario y el Decreto N° 914/2010, **el Director Provincial de Personas Jurídicas**

DISPONE

Artículo 1º. Aprobar el texto del formulario de pago de las tasas adicionales por los servicios de trámites especiales que presta este organismo (Ley N° 14.028) que se agregan como Anexo I.

Art. 2º. Aprobar el aplicativo que como Anexo II se agrega y forma parte de la presente.

Art. 3º. Adoptar como única modalidad de pago de las tasas adicionales por los servicios de trámites especiales que presta este organismo (Ley N° 14.028), la referenciada en los considerandos de la presente Disposición.

Art. 4º. La presente entrará en vigencia el día 2 de agosto de 2012.

Art. 5º. Regístrese. Dése a publicidad en el Boletín Oficial y al SINBA. Póngase en conocimiento de las Direcciones de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Mutuales, de Registro y Técnico Administrativa, Departamentos, Áreas y Oficinas Delegadas del Organismo.

Dr. Pedro Enrique Trotta
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Seguridad

ANEXO I

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de
Justicia y Seguridad  **Buenos Aires**
LA PROVINCIA

TASA POR SERVICIOS PREFERENCIALES LEY 14.028
PARA EL CREDITO DE LA CUENTA 2000-52438/2
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CTA. CORRIENTE - CASA MATRIZ - LA PLATA

Nro. Comprobante

Trámite	Plazo	Monto

Nro. de Legajo - Denominación social



SELLAR AL DORSO

1- PARA LA D.P.P.J.

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de
Justicia y Seguridad  **Buenos Aires**
LA PROVINCIA

TASA POR SERVICIOS PREFERENCIALES LEY 14.028
PARA EL CREDITO DE LA CUENTA 2000-52438/2
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CTA. CORRIENTE - CASA MATRIZ - LA PLATA

Nro. Comprobante

Trámite	Plazo	Monto

Nro. de Legajo - Denominación social



SELLAR AL DORSO

2- PARA EL BANCO

ANEXO II

BA
BUENOS AIRES PROVINCIA

Ministerio de Justicia y Seguridad

Inicio

Gobernación

Subs de Justicia

- > Dirección de Antecedentes y Garantías Constitucionales
- > Dirección de Relaciones de Justicia
- > Dirección Provincial de Entidades Profesionales y Gestión Social Profesionalmente Responsable
- > Dirección Provincial Personas Jurídicas
- > Dirección Provincial de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos
- > Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
- > Dirección Provincial de Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

> Página inicial
> Novedades
> Autoridades
> Misiones y Funciones
> Estructura
> Delegaciones
> Enlaces
> Legislación
> Asociaciones Civiles
> Fundaciones
> Mutuales
> Sociedades Comerciales
> Contactos

TRAMITES
Consulte el estado de sus trámites

INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES
Guía sintetizada de requisitos y modelos para todos los trámites, clasificada por dirección de la DPPJ

IMPRESIÓN DE COMPROBANTE POR TRÁMITES ESPECIALES

IMPRESIÓN DE COMPROBANTE POR CAMBIO DE PLAZO

MODELOS
Modelos tipos de Asociaciones Civiles y Fundaciones

DISPOSICIÓN 12
Normativa de Procedimientos, Títulos y Documentación

DOCTRINA DEL ORGANISMO

DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN
privada@persjuri.gba.gov.ar (0221) 429-5408

Usted es el visitante nro. 1205689

MAPA DE SITIO

REDES SOCIALES

LINKS

Reempadronamiento Obligatorio

Tasas Fiscales

Tasas Trámite Preferenciales

Municipios Convenios

Centro de Capacitación

Cómo generar los comprobantes de pago de tasas especiales de la Ley N° 14.028

 COLEGIO DE ESCRIBANOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Trámites DPPJ

INSTITUCIONAL ORGANISMOS SERVICIOS NOMINA LINKS PROVEEDORES AYUDA

Generación de comprobante

Posee número de legajo? Sí No

Nro. Legajo:

Razón social:

Grupos: CONSTITUCIONES

Trámites: CONSTITUCION S.C.S.

Precios: 1 DIA - \$610.0

Generar comprobante **Cancelar**

Cualquier duda o consulta referida al funcionamiento de este servicio será evacuada a través del correo electrónico sistemas@persjuri.gba.gov.ar o bien al teléfono (0221) 429 5225

Generación de comprobantes de pago de trámites especiales.

- Sociedades **con** número de legajo:

- 1) Para generar un comprobante de pago deberá seleccionar la opción posee número de legajo en Sí.

Posee número de legajo? Sí No

- 2) Ingresar el número de legajo, al salir del campo el sistema detectará a la denominación de la sociedad, comprobar que sea la denominación de la sociedad por la cual quiere realizar el trámite.

Nro. Legajo: 182122
Razón social: SESOMA S.A.

- 3) Seleccione a qué grupo pertenece el trámite que desea realizar.

Grupos: CAMBIOS DE JURISDICCION

- 4) Seleccione el trámite de todas las opciones existentes. Los trámites que figuran en estas opciones dependen del grupo elegido.

Trámites: CANCELACION EN JURISDICCION DE ORIGEN

5) Seleccione el plazo que deseé.

Precios:

4 DIAS - \$360.0
1 DIA - \$690.0
4 DIAS - \$360.0
15 DIAS - \$240.0

6) Presione el botón "Generar comprobante".

Generar comprobante

El sistema va a generar automáticamente el cupón en formato PDF, el cual deberá imprimir para efectuar el pago correspondiente en cualquier Banco de la Provincia de Buenos Aires o Provincia Pagos.

Datos a tener en cuenta:

- La impresión deberá ser 100% legible ya que si no ni el banco ni la DPPJ van a poder aceptar el comprobante.
- Antes de abonar el comprobante, verificar todos los datos ingresados (legajo, sociedad, trámite a realizar y plazo del mismo).
- El comprobante superior deberá ser presentado en la DPPJ junto al ticket de pago.
- Sociedades **sin** número de legajo (únicamente válido para trámites de reserva de nombres o conformaciones).

7) Para generar un comprobante de pago deberá seleccionar la opción posee número de legajo en NO.

Possee número de legajo? Sí No

8) Ingresar la denominación de la sociedad que corresponde el trámite, esta opción es exclusiva para sociedades sin número de legajo.

Nro. Legajo:

Razón social:

9) Seleccione a qué grupo pertenece el trámite que desea realizar.

Grupos: TRAMITES VARIOS

10) Seleccione el trámite de todas las opciones existentes. Los trámites que figuran en estas opciones dependen del grupo elegido.

Trámites: RESERVA NOMBRE

11) Seleccione el plazo que desee.

Precios: 4 DIAS - \$230.0

12) Presione el botón "Generar comprobante".

Generar comprobante

Comprobante generado

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de
Justicia y Seguridad  **Buenos Aires**
LA PROVINCIA

04/06/2012

TASA POR SERVICIOS PREFERENCIALES LEY 14.028
PARA EL CREDITO DE LA CUENTA 2000-52438/2
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CTA. CORRIENTE - CASA MATRIZ - LA PLATA

Nro. Comprobante

170109

Trámite	Plazo	Monto
CANCELACION EN JURISDICCION DE ORIGEN	1 días hábiles	\$690.00

Nro. de Legajo - Denominación social

182122 - SESOMA S.A.



0107182122011700000000170109

SELLAR AL DORSO

1- PARA LA D.P.P.J.



Dirección Provincial
de Personas Jurídicas

Ministerio de
Justicia y Seguridad  **Buenos Aires**
LA PROVINCIA

04/06/2012

TASA POR SERVICIOS PREFERENCIALES LEY 14.028
PARA EL CREDITO DE LA CUENTA 2000-52438/2
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CTA. CORRIENTE - CASA MATRIZ - LA PLATA

Nro. Comprobante

170109

Trámite	Plazo	Monto
CANCELACION EN JURISDICCION DE ORIGEN	1 días hábiles	\$690.00

Nro. de Legajo - Denominación social

182122 - SESOMA S.A.



72081700000000170109110612000006900000000000009

SELLAR AL DORSO

2- PARA EL BANCO

TASA POR SERVICIOS PREFERENCIALES LEY 14.028
PARA EL CREDITO DE LA CUENTA 2000-52436/2
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CTA. CORRIENTE - CASA MATRIZ - LA PLATA

Nro. Comprobante

170110

Trámite	Plazo	Monto
RESERVA NOMBRE	4 días habiles	\$230.00
Nro. de Legajo - Denominación social		
MI SOCIEDAD S.A.		



00290000004170000000170110

SELLAR AL DORSO

1- PARA LA D.P.P.J.



TASA POR SERVICIOS PREFERENCIALES LEY 14.028
PARA EL CREDITO DE LA CUENTA 2000-52436/2
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CTA. CORRIENTE - CASA MATRIZ - LA PLATA

Nro. Comprobante

170110

Trámite	Plazo	Monto
RESERVA NOMBRE	4 días habiles	\$230.00
Nro. de Legajo - Denominación social		
MI SOCIEDAD S.A.		



El sistema va a generar automáticamente el cupón en formato PDF, el cual deberá imprimir para efectuar el pago correspondiente en cualquier Banco de la Provincia de Buenos Aires o Provincia Pagos.

Datos a tener en cuenta:

- La impresión deberá ser 100% legible ya que si no ni el banco ni la DPPJ van a poder aceptar el comprobante.
- Antes de abonar el comprobante, verificar todos los datos ingresados (legajo, sociedad, trámite a realizar y plazo del mismo).
- El comprobante superior deberá ser presentado en la DPPJ junto al ticket de pago.

Comprobante por cambio de plazo

En la siguiente pantalla deberá ingresar el número de legajo, el grupo, el trámite y el término del cambio de plazo de la sociedad por la cual va a general el comprobante (por ej.: de 15 días a 4 días).

The screenshot shows the website of the Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. The header includes the logo and the text 'COLEGIO DE ESCRIBANOS' and 'PROVINCIA DE BUENOS AIRES'. Below the header is a menu bar with 'Trámites DPPJ' (selected), 'INSTITUCIONAL', 'ORGANISMOS', 'SERVICIOS', 'NOMINA', 'LINKS', 'PROVEEDORES', and 'AYUDA'. The main content area is titled 'Generación de comprobante por cambio de plazo'. It contains the following form fields:

Nro. Legajo:	182122
Grupos:	CONSTITUCIONES
Trámites:	CONSTITUCION S.A.
Precios:	15 a 4 días - \$120.0

Buttons: 'Generar comprobante' and 'Cancelar'.

- 1) Ingresar el número de legajo, al salir del campo el sistema detectará a la denominación de la sociedad, comprobar que sea la denominación de la sociedad por la cual quiere cambiar el plazo.

Nro. Legajo: 182122
Razón social: SESOMA S.A.

- 2) Seleccione a qué grupo pertenece el trámite que desea cambiar el plazo.

Grupos: CONSTITUCIONES

- 3) Seleccione el trámite de todas las opciones existentes. Los trámites que figuran en estas opciones dependen del grupo elegido.

Trámites: CONSTITUCION S.A.

- 4) Seleccione el cambio de plazo correspondiente.

Precios:

15 a 4 días - \$120.0
15 a 4 días - \$120.0
15 a 1 días - \$370.0
4 a 1 días - \$250.0

- 5) Presione el botón "Generar comprobante".

Generar comprobante

TASA POR SERVICIOS PREFERENCIALES LEY 14.028
PARA EL CREDITO DE LA CUENTA 2000-52438/2
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CTA. CORRIENTE - CASA MATRIZ - LA PLATA

Nro. Comprobante

171111

Trámite

Plazo

Monto

CONSTITUCION S.A.

4 días
habiles

\$120.0

Nro. de Legajo - Denominación social

182122 - SESOMA S.A.



0006182122041710000000171111

SELLAR AL DORSO

1- PARA LA D.P.P.J.

X

05/06/2012

CAMBIO DE PLAZO

TASA POR SERVICIOS PREFERENCIALES LEY 14.028
PARA EL CREDITO DE LA CUENTA 2000-52438/2
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - CTA. CORRIENTE - CASA MATRIZ - LA PLATA

Nro. Comprobante

171111

Trámite

Plazo

Monto

CONSTITUCION S.A.

4 días
habiles

\$120.0

Nro. de Legajo - Denominación social

182122 - SESOMA S.A.



72081710000001711111206120000012000000000005

SELLAR AL DORSO

2- PARA EL BANCO

El sistema va a generar automáticamente el cupón en formato PDF, el cual deberá imprimir para efectuar el pago correspondiente en cualquier Banco de la Provincia de Buenos Aires o Provincia Pagos.

Datos a tener en cuenta:

- La impresión deberá ser 100% legible ya que si no ni el banco ni la DPPJ van a poder aceptar el comprobante.
- Antes de abonar el comprobante, verificar todos los datos ingresados (Legajo, sociedad, trámite a realizar y plazo del mismo)
- El comprobante superior deberá ser presentado en la DPPJ junto al ticket de pago.